



BUIN, 06 ENE 2012

DECRETO TC. N° 03 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3459** de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 31 de Enero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 01** de fecha 02 de Enero de 2012, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 10 días, a contar del 02 de Enero hasta el 13 de Enero de 2012. Se nombra como Alcalde Subrogante a don **ITALO PEREZ GALAZ**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 269** de fecha 22 de Diciembre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Viña del Mar Para Todos 2012**".

5.- El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública "**Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Viña de Mar Para Todos 2012**", de fecha 28 de Diciembre de 2011.

6.- El **Memorandum N° 1041**, de fecha 28 de Diciembre de 2011 de la Asesora Jurídica al Director de Secretaria Comunal de Planificación, a través del cual remite el informe sobre Licitación "**Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Viña del Mar Para Todos 2012**".

7.- El **Informe de Evaluación**, de fecha 29 de Diciembre de 2011, a través del cual la comisión propone adjudicar la licitación al Oferente **Marcelo Andrés Morales Flores**, por un monto de \$67.500.- IVA Incluido.

8.- El **Memorandum N° 825**, de fecha 30 de Diciembre de 2011, del Director de Secretaria Comunal de Planificación a la Unidad de Control solicitando dar visto bueno y solicitar al Sr. Alcalde decretar la adjudicación de la licitación pública denominada "**Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Viña del Mar Para Todos 2012**".

9.- El **Memorandum N° 02** de fecha 02 de Enero de 2012 de la Unidad de Control al Sr. Alcalde a través del cual remite los documentos que fundamentan la adjudicación de la propuesta pública denominada "**Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Viña del Mar Para Todos 2012**", ID 2723-65-LE11, al oferente **Marcelo Andrés Morales Flores**, por un monto de \$67.500.- (sesenta y siete mil quinientos pesos) **IVA Incluido**, por viaje.

10.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 03 de Enero de 2012.





DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Viña del Mar Para Todos 2012**”, ID 2723-65-LE11, al Oferente **MARCELO ANDRES MORALES FLORES, RUT N° 13.935.733-7**, con domicilio en Calle Haydee Azócar Mancilla N° 0386, comuna de Buin.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Anexos, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor de cada viaje es de **\$67.500.- (sesenta y siete mil quinientos pesos) I.V.A. INCLUIDO.**

4.- El Plazo del contrato será desde el 02 de Enero al 26 de Febrero de 2012.

5.- El Adjudicatario antes de la firma del Contrato, deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad de \$500.000.- (quinientos mil pesos), I.V.A. Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 30 (treinta) días siguientes al término del contrato.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

“Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato denominado Arriendo de Buses para la Ejecución del Programa Viña del Mar Para Todos 2012”.

6.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- Ⓢ Incumplimiento en los horarios señalados en las Especificaciones Técnicas
1 UTM por cada infracción.
- Ⓢ Incumplimiento de las observaciones o instrucciones impartidas por el Inspector Técnico 2 UTM por evento transcurrido sin que sean subsanadas o rectificadas.
- Ⓢ Días no presentados en lugar y plazo señalado: 2 UTM por evento.
- Ⓢ Fallas de calidad del servicio: 5 UTM por evento.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (ITS).

8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.





9.- **DISPÓNGASE** la elaboración del respectivo contrato por la Unidad de Asesoría Jurídica, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IPG. I.V.R. M.B.H. CCS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secpla
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- Archivo Secmu

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Arriendo de Buses Prog. Viña del Mar Para Todos 2012.doc
Fecha de creación 03/01/2012 13:21:00

